

# Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

## SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVI

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 26 DE FEBRERO DE 2001

EDICION N° 7.703

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

#### CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA RESOLUCION N° 149

Resistencia, 19 diciembre 2000  
REQUERIR del Ejecutivo Municipal la investigación que demanda la presente carta de lectores, de manera de clarificar al contribuyente y a la población en general, la situación que genera gerenciamientos catastrales y el motivo de su continuidad en la presente gestión. Explicar los alcances legales de los artículos 5° y 54° de la Constitución Provincial 1957-1994, en relación a esta concesión de servicios en el área tributaria.  
OTORGAR un plazo de veinte (20) días hábiles para dar respuesta a lo solicitado en el punto 1° de la presente.

#### RESOLUCION N° 150

Resistencia, 19 diciembre 2000  
RESUELVE: Prorróganse los términos de la Resolución N° 077/2000, a partir del 1 de enero de 2001, con excepción del texto establecido en el artículo 3°.

#### RESOLUCION N° 152

Resistencia, 19 diciembre 2000  
1°) OTORGAR a partir del 27 de diciembre de 2000, la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2000, al personal dependiente del Concejo Municipal.

2°) Los presidentes del Concejo, de las Comisiones Permanentes y de los bloques políticos, dispondrán el otorgamiento del beneficio, designando a los agentes que cubrirán las guardias mínimas que se cumplirán durante el receso.

3°) Facultar al señor Secretario del Concejo a disponer de los turnos de licencias de su área, de acuerdo con las características de las tareas que se desarrollan en la misma. Tendiendo a contar con el máximo posible de agentes cuando se reanude el período de sesiones ordinarias.

4°) Suspender los plazos procesales administrativos a partir del 27 de diciembre del año en curso y hasta el 15 de febrero del año 2001 inclusive, dado la modalidad de funcionamiento del Concejo Municipal.

#### RESOLUCION N° 153

Resistencia, 26 diciembre 2000  
RESUELVE: Encomendar al señor Intendente Municipal, que por las áreas que correspondan se proceda a:

- 1) Realizar el mantenimiento y, en los tramos que así lo requieran, el mejorado del terraplén existente.
- 2) Mejoramiento del acceso al Centro de Salud, Centro Comunitario y Escuela Primaria del Barrio.
- 3) Perfilado y riego de las calles del barrio en general.
- 4) Limpieza de las lagunas aledañas.
- 5) Colocación de los arcos reglamentarios para la práctica del fútbol, en el playón deportivo y su respectivo relleno del predio de acuerdo al informe elaborado por el APA.
- 6) Realizar las acciones tendientes a modificar el recorrido de la línea N° 3, transporte urbano de pasajeros, a efectos que la misma ingrese a Villa Gonzalito.

Los trabajos mencionados en el punto precedente deberán ser incorporados dentro del plan de tareas previstas por las distintas áreas, a fin que las mismas se realicen a la mayor brevedad.

Requerir al Ejecutivo Municipal arbitre los mecanismos

pertinentes para gestionar ante las autoridades de aplicación del Poder Ejecutivo Provincial la regularización y reubicación de los asentamientos poblacionales existentes en la cuenca de los reservorios.

#### RESOLUCION N° 154

Resistencia, 26 diciembre 2000  
RESUELVE: Declarar de interés municipal y adherir al Programa Crear Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, creado por Resolución N° 521 del 8 de noviembre de 2000.

Autorizar y encomendar a la Presidente del Concejo Municipal y al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la Secretaría de Empleo, la difusión y gestión del programa aludido en el punto 1° de la presente resolución.

#### RESOLUCION N° 155

Resistencia, 26 diciembre 2000  
RESUELVE: Encomendar al señor Intendente Municipal, para que a través del área correspondiente se proceda a la construcción de un playón polideportivo en el Barrio MAPIC, de acuerdo al programa elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ejecutivo Municipal y a la disponibilidad financiera del municipio.

#### RESOLUCION N° 157

Resistencia, 26 diciembre 2000  
RESUELVE: Solicitar al Ejecutivo Municipal que disponga el traslado definitivo a partir del 1 de enero del 2001 al área del Concejo Municipal - Comisión Permanente de Regularización Dominial de la Tierra, Departamento Legislativo de los agentes de planta permanentes consignados en el anexo I, en el que se registran los datos personales, área y/o dependencias a la que pertenecen, N° de instrumentos legales por las que fueron afectados al área legislativa del Concejo Municipal oportunamente.

#### RESOLUCION N° 158

Resistencia, 26 diciembre 2000  
RESUELVE: Autorizar a la señora Presidenta del Concejo Municipal a suscribir los contratos de servicios respectivos con los agentes que cumplirán funciones en el cuerpo de taquígrafos que se detallan en la planilla anexa I, por el período 01/01/01 al 31/12/01, según modelo que fuera aprobado por Resolución N° 350/96, el que figura como anexo II, que forman parte integrante de la presente resolución.

La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Ing. Aída Beatriz Ayala  
Presidente del Concejo

s/c.

E:26/2/2001

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION N° 1/01(Ac. Plenario)

EXPTE. N° 400071200-15.671-E

Acepta a partir del día 01 de febrero de 2001, la renuncia presentada por la Contadora NELIDA MARIA DELLAMEA DE BENOIST L.C 4.884.367), categoría - Nivel Director - Fiscal -porcentaje 57%, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación por Invalidez - Art. 75 -Ley N° 4044.

**RESOLUCIÓN N° 31/00 Ac. Plenario****EXPTE. N° 400071100-15.526-E**

Acepta a partir del día 01 de diciembre de 2000, la renuncia presentada por el señor Héctor Valentín Zarate (L.E. N° 7.529.153), categoría - Personal de Servicios - Intendente - porcentaje 23% para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil.

**RESOLUCIÓN N° 50/00 (Sala I)****EXPTE. N° 401040199-13.777-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas "Intervención Puerto de Barranqueras - Ejercicio 1.999".

Inicia Juicio de Cuentas al Ing. Daniel Rubén Gaborov, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Un mil trescientos cincuenta y tres pesos con 84/100 (\$1.353,84).

Inicia Juicio de Cuentas al Ing. Leopoldo De Urrutia, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Tres mil trescientos treinta y cuatro pesos con 32/100 (\$ 3.334,32).

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Ciento treinta y seis mil novecientos noventa y un pesos con 79/100 (\$ 136.991,79); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley 4.159, de conformidad a lo señalado en el Capítulo V - Movimiento de Fondos.

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), corriéndose traslado del informe del Fiscal de fs. 281/282 y 283/284 respectivamente, emplazándolos por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 53/00 (Sala I)****EXPTE. N° 401040199-13.744-E**

Aprueba, a excepción de la suma de Ocho millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos veinticuatro pesos con 19/100 (\$ 8.824.824,19) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas de "LOTERIA CHAQUENA - Ejercicio 1.999".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Carlos Miguel Benolol y al Sr. Felix Verón, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Carlos Miguel Benolol, al Sr. Felix Verón y al Sr. Néstor Wenk, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Veintidós mil ochocientos ochenta y un pesos (\$ 22.881,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Carlos Miguel Benolol, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Dos millones quinientos noventa y dos mil ochocientos dos pesos con 07/100 (\$ 2.592.802,07) y de Reparación con aplicación de multa y de Reparación.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Ocho millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos veinticuatro pesos con 19/100 (\$ 8.824.824,19); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159, de conformidad a lo señalado en el Resultando V).

Autoriza a la Fiscal, Cra. Rosanna Lucrecia Baldo para que aporte copia del Informe de fs. 488/540, ante el Juzgado en que se tramita la causa caratulada "Colombo Eduardo, Pilatti Vergara María Inés y otros - s/Denuncia", Expte. N° 2.856/00, por surgir del mismo hechos relacionados con esta causa.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los artículos 2°) a 4°) corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas 488/539 al Cr. Carlos Miguel Benolol, fs. 503/508 al Sr. Felix Verón y

fs.506/508 al Sr. Néstor Wenk, emplazándolos por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 65/00 (Sala I)****EXPTE. N° 401060598-13.256-E**

Declara responsable al Sr. Dionisio Moreno por los hechos objeto de la presente causa condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatro mil setecientos treinta y dos pesos (\$ 4.732,00).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley 4159.

Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 67/00 (Sala I)****EXPTE. N° 401040199-13.748-E**

Aprueba, a excepción de la suma de Cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos setenta y nueve pesos con 77/100 (\$ 4.419.679,77) que se deriva al Área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (Fondos Nacionales) - Ejercicio 1.999". Inicia Juicio de Cuentas a los Cres. Estela G.Q. de Rodich y Juan Héctor Lobos a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por la suma de Cuatrocientos noventa mil ciento dos pesos con 86/100 (\$ 490.102,86).

Inicia Juicio de Cuentas al Arq. Edgardo Omar Schneider, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por la suma de Doscientos sesenta y nueve mil pesos (\$ 269.000.-). Inicia Juicio de Cuentas a la Arq. Maria del Rosario Cumdon, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por la suma de Nueve mil cuarenta pesos con 62/100 (\$ 9.040,62).

Da intervención al Área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación respecto de la suma de Cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos setenta y nueve pesos con 77/100 (\$ 4.419.679,77); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60°) y concordantes de la Ley 4.159.

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en el artículo 2°); 3°) y 4°), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas 468/469/471/472 y 474/476 respectivamente; emplazándolos por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 69/00 (Sala I)****EXPTE. N° 401040199-13.736-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - Recaudaciones - Ejercicio 1999.

**RESOLUCIÓN N° 84/00 (Sala II)****EXPTE. N° 402161199-14.562-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Luis Angel Szabo Jorge Monzón y Dante Mario Torres, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Diecinueve mil quinientos cincuenta pesos con 11/100 (\$ 19.550,11). Formula a los Sres. Luis Angel Szabo, Jorge Monzón y Dante Mario Torres, Reparación.

Aplica a los Sres. Luis Angel Szabo, Jorge Monzón y Dante Mario Torres, la multa prevista en el art. 6°), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,-) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y

las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**Cr. Guillermo Jorge Codina**  
Secretario Subrogante  
Tribunal de Cuentas

s/c

E: 26/02/01

> \* <

**SECRETARIA DE TRANSPORTE,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RESOLUCION N° 0037**

Resistencia, 20 febrero 2001.

ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Pública N° 30/00, realizada por esta Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos referente a la obra: "AMPLIACIONES MENORES ELECTRIFICACION RURAL GRAN RESISTENCIA", y adjudicase la misma a la Empresa VIDAL Y ZENING S.R.L., conforme a su Oferta Básica, por un monto Pesos Doscientos Veintisiete Mil Trescientos Cuarenta y Siete con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 227.347,42), encuadrándose la adjudicación en lo establecido en el Artículo 6° del Decreto Ley N° 2555/57 de Obras Públicas de la Provincia.

**Ing. Oscar Roberto Bonfanti**  
Secretario de Transp. Obras  
y Serv. Públicos

s/c.

E:26/2/2001

**ORDENANZAS**

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA  
ORDENANZA N° 5.219**

Resistencia, 5 diciembre 2000

OTORGAR factibilidad de ocupación a la propuesta obrante en Actuación Simple N° 16.236-F-00 (fojas 9 y 10) para la construcción de "viviendas colectivas" en el inmueble ubicado sobre calle Necochea N° 935, Ch. 126, Mz. 14, Pc. 21, distrito R4 del Código de Planeamiento Urbano, presentado por la Arq. Sandra Fogar con los valores de tejido urbano que constan en actuación simple de referencia:

FOS propuesto: 0,55.  
FOT proyectado: 1,92.  
Altura propuesta: 13,55 mts. (3 niveles +  
planta baja libre)

**RESOLUCION N° 2.517**

Resistencia, 18 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.219 de fecha 5 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA N° 5.222**

Resistencia, 5 diciembre 2000

AUTORIZAR a la Dirección General Tributaria a liquidar la deuda en un solo pago al contado sin recargo, que en concepto de patente, mantiene la señora Elizabet Nancy del R. Trejo, DNI N° 13.902.233, propietaria del automóvil Peugeot 405 modelo 1999, dominio ATZ 976.

**RESOLUCION N° 2.489**

Resistencia, 18 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.222 de fecha 5 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA N° 5.250**

Resistencia, 26 diciembre 2000

ADHIERESE la Municipalidad de la ciudad de Resistencia a la Ley Nacional N° 24.146, por la que se establece el régimen de transferencia a título gratuito a favor de provincias, municipios y comunas, de bienes inmuebles innecesarios del Poder Ejecutivo Nacional.

Manifiestar el interés del cuerpo colegiado en la transferencia de las tierras identificadas como chacras 137, 138, 140 (parte sur), 141, 142, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 156, 157 y 158, Circunscripción II, sección B y las chacras 213 a 236, Circunscripción II, Sección C, a nombre del Municipio de Resistencia.

Requerir al señor Intendente que proceda a la manifestación del interés municipal, antes del 31 de diciembre de 2000, por parte del Departamento Ejecutivo y, ante las autoridades de aplicación de la Ley Nacional N° 24.146 y su Decreto reglamentario, de la transferencia de las tierras detalladas en el artículo precedente.

**RESOLUCION N° 2.749**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.250 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA N° 5.251**

Resistencia, 26 diciembre 2000

MODIFICAR el artículo 1° de la Ordenanza N° 4.649 de fecha 23 de noviembre de 1999, en lo que hace al nombre de uno de los concesionarios en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como parcela 35, manzana 43, chacra 134, Circunscripción II, sección B, debiéndose considerar SALCEDO, Marta Idalina, en vez del erróneamente indicado SALCEDO, Larta Idalina.

**RESOLUCION N° 2.750**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.251 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA N° 5.252**

Resistencia, 26 diciembre 2000

ADHERIR el Municipio de la ciudad de Resistencia al acuerdo y suscripción del convenio celebrado por la Provincia del Chaco representada por el señor Gobernador, Dr. Angel ROZAS, y el Consejo Nacional de la Mujer, representado por su Presidenta, Dra. Carmen A. STORANI.

**RESOLUCION N° 2.751**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.252 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA N° 5.253**

Resistencia, 26 diciembre 2000

MODIFICAR el artículo 28° del Código de Faltas Municipal, Ordenanza N° 1.130 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera: Prescripción: **Artículo 28°:** La acción prescribe a los dos (2) años de cometida la falta, salvo en los casos de contravención a normas de edificación, la cual comenzará a correr a partir de la constatación de la misma. La sanción prescribe a los dos (2) años de quedar firme la sentencia condenatoria por la comisión de una falta".

**RESOLUCION N° 2.752**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.253 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA N° 5.254**

Resistencia, 26 diciembre 2000

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 17, de la manzana 96, subdivisión de la chacra 200, Circunscripción II, sección C, aprobada por plano de mensura 20-157-82 a favor de FLORES, Jorge Rosendo, M.I. N° 13.439.833 y/o GEMETRO, Patricia Rosenda, M.I. N° 14.779.120, con una superficie de 281,60 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de \$ 2.368,80 (pesos dos mil trescientos sesenta y ocho con ochenta centavos) equivalente al 70% (setenta por ciento), del valor venal del terreno, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 2.108/92, artículo 2°, inciso b).

**RESOLUCION N° 2.753**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.254 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA N° 5.255**

Resistencia, 26 diciembre 2000

AUTORIZAR a la Dirección General de Contribución de Mejoras a otorgar un plan especial de pagos con carácter de excepción y atento a su particular situación socioeconómica a favor de la señora GOMEZ, Celia Máxima, DNI N° 1.551.899, a efectos de cancelar la deuda que mantiene en concepto de pavimento calle Arazá del 100 al 200, que afecta a su propiedad identificada según

catastro como chacra 126, manzana 039, parcela 018.

**RESOLUCION Nº 2.754**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.255 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.256**

Resistencia, 26 diciembre 2000

AUTORIZAR a la Dirección General de Contribución de Mejoras a otorgar un plan especial de pagos con carácter de excepción y atento a su particular situación socioeconómica a favor de la señora VEGA, Agnavella LC Nº 2.426.134, a efectos de cancelar la deuda que mantiene en concepto de pavimento calle Arazá del 100 al 200, que afecta a su propiedad identificada según catastro como chacra 126, manzana 047, parcela 006.

**RESOLUCION Nº 2.755**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.256 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.257**

Resistencia, 26 diciembre 2000

AUTORIZAR, con carácter de excepción, a la Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar un plan especial de pagos liquidando la deuda que en concepto de patente mantiene con la Comuna el señor ROJA, Dionisio, L.E. Nº 7.453.501, por el ciclomotor marca Juki Dribling que fuera de su propiedad identificado con el dominio Nº ADJ 344, sin recargos y en un número de cuotas que no supere las quince (15).

**RESOLUCION Nº 2.756**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.257 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.258**

Resistencia, 26 diciembre 2000

ARTICULO 1º) Derogar a partir de la aprobación de la presente el artículo 163º, inciso "G" de la Ordenanza General Tributaria Nº 4.800 en vigencia.

ARTICULO 2º) Exímase de pago del impuesto inmobiliario al propietario y usuario del inmueble respectivo, que haya participado en las acciones bélicas del teatro de Operaciones del Atlántico Sur, en el año 1982 8T.O.A.S., y siempre que el inmueble objeto de la prestación fuere destinado a vivienda unifamiliar.

A los efectos precedentes deberá presentarse constancia o certificación expedida por los siguientes organismos: Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y Catastro Municipal, a fin de acreditar la respectiva titularidad.

ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección General Tributaria a liquidar la TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS que corresponda abonar a los contribuyentes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1º de la presente, con el valor que corresponda a la ZONA CINCO (5) determinada en la Ordenanza General Impositiva en vigencia.

ARTICULO 4º) Exímase del pago de los DERECHOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCION Y EDIFICACION, a los propietarios de inmuebles donde se realicen las mismas, siempre que cumplan las condiciones enunciadas en el artículo anterior, y hasta una superficie cubierta de 80 metros cuadrados debiendo presentar para acreditar este último extremo constancia de la Dirección de Obras Particulares. La mayor extensión de construcción deberá abonarse de conformidad a la legislación vigente.

Será requisito ineludible para acceder a lo dispuesto precedentemente, certificar la titularidad de una sola propiedad.

ARTICULO 5º) Exímase del pago de la TASA POR INSPECCION PARA HABILITACION DE LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS, a la persona que reuniendo los extremos previstos en el artículo 1º desarrolle como medio de vida la actividad ejercida en el local que se habilita y siempre que la práctica de la misma no exceda la categoría de pequeño comercio y/o emprendimiento familiar.

ARTICULO 6º) Exímase del pago de la TASA DE REGISTRO, INSPECCION Y SERVICIOS DE CONTRALOR, al local comercial donde se desarrolle la actividad descripta y por la persona prevista en el artículo anterior.

ARTICULO 7º) Exímase del pago de DERECHOS DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES a los propietarios, concesionarios o permisionario de uso de terrenos o sepulcros donde se hallen inhumados restos de combatientes en las acciones bélicas del Atlántico Sur en el año 1982, por el término previsto en la Ordenanza Nº 1.891 y sus modificatorias.

ARTICULO 8º) Exímase del pago de PATENTAMIENTO DE VEHICULO a la persona que cumpla los extremos previstos en el artículo 1º, el beneficio previsto en la presente norma se aplicará respecto de un solo vehículo automotor, motocicleta y ciclomotor propiedad del beneficiado.

A los efectos precedentes deberá presentarse constancia expedida por el Registro de la Propiedad Automotor de la sección que corresponda o del Registro de Motovehículos, a fin de acreditar la titularidad respectiva.

ARTICULO 9º) Exímase del pago del carnet de conductor, en todas las categorías, de vehículo automotor, motocicleta o ciclomotor, a la persona comprendida en los extremos previstos en el artículo 1º del presente texto legal.

ARTICULO 10º) Exímase del pago de derechos de oficina: sellados, estampillas y de todo otro gravamen de índole fiscal municipal a abonarse por la ejecución de gestiones ante diferentes áreas del municipio a realizarse ante la mesa general de entradas, a las personas comprendidas en los extremos previstos en el artículo 1º del presente texto legal.

ARTICULO 11º) Las exenciones establecidas en la presente ordenanza, regirán a partir de su respectiva sanción, promulgación y publicación y se otorgarán —exclusivamente— a aquellas personas que hayan participado en teatro de Operaciones del Atlántico Sur entre el 2 de abril y el 24 de junio del año 1982, acreditando tal circunstancia con constancia expedida por autoridad competente del Ejército Argentino y que se domicilien en la zona del ejido de la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 12º) En el supuesto de combatientes caídos en el cumplimiento del deber durante las acciones bélicas desarrolladas en las Islas Malvinas, durante el año 1982 o fallecidos como consecuencia de su participación en las mismas, el beneficio podrá ser otorgado al cónyuge o conviviente supérstite, descendientes menores de edad o mayor de edad discapacitado, o ascendientes por consanguinidad en primer grado, en ese orden, que acrediten las circunstancias precedentemente apuntadas con las respectivas partidas de matrimonio, nacimiento y/o toda otra constancia expedida por autoridad competente y se domicilien en zona del ejido de la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 13º) No podrán ser beneficiarios de las exenciones previstas en los artículos precedentes, aquellas personas que no obstante cumplir los extremos previstos en los artículos 8º y 9º, se desempeñen como Gobernador, Vicegobernador de la Provincia, Ministro del Poder Ejecutivo Provincial, legislador nacional o provincial, Jefe de Policía, Asesor de Gobierno, Fiscal de Estado, Secretario, Subsecretario o Director del Ejecutivo Nacional o Provincial, Intendente, Secretario o Director del Municipio, Presidente del Concejo Municipal, Concejal o función similar a las indicadas precedentemente en cuanto a jerarquía y responsabilidad, y mientras se encuentren en ejercicio del cargo de que se trate.

ARTICULO 14º) Para acceder a los beneficios previstos en la presente ordenanza, además de la documentación requerida para cada caso particular, deberá presentarse: a) Solicitud formal de la exención de que se trate con expresa constancia de los datos personales del peticionante; b) Fotocopia certificada por Juez de Paz o Escribano Público, de la constancia que acredite haber

participado en las acciones bélicas desarrolladas en las Islas Malvinas entre el 2 de abril y el 14 de junio del año 1982, en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, expedido por el Ejército Argentino; c) Recibo de Pensión Nacional; d) Certificado de domicilio expedido por autoridad policial.

ARTICULO 15º) Encomendar a la Secretaría de Gobierno y Acción Social de esta comuna, la habilitación de un Registro de Excombatientes de Malvinas, comprendidos en los alcances de la presente Ordenanza, con la extensión de las constancias respectivas que permitan su rápida y correcta identificación.

**RESOLUCION Nº 0003**

Resistencia, 2 enero 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.258 de fecha 26 de diciembre de 2000, quedando en suspenso hasta la aprobación del Presupuesto del año 2001.

**ORDENANZA Nº 5.259**

Resistencia, 26 diciembre 2000

DEJAR sin efecto la cesión en comodato del inmueble municipal identificado catastralmente como Pc. 16, Mz. 62 "A", chacra 122, Cc. II, sección B, otorgada mediante Ordenanza Nº 3.489 de fecha 18 de diciembre de 1997, a favor de la Asociación de Veteranos de Fútbol de Resistencia y el contrato de comodato correspondiente.

**RESOLUCION Nº 2.743**

Resistencia, 27 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.259 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.260**

Resistencia, 26 diciembre 2000

OTORGAR por excepción al contribuyente DNI Nº 28.661.351, propietario del automóvil marca Ford Sierra, modelo 1990, dominio H00078416, la posibilidad de cancelar la deuda mantenida con la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, en concepto de patente automotor, mediante un plan especial de pagos, liquidando la deuda sin intereses de financiación, en cuotas mensuales que no superen la suma de pesos veinticinco (\$ 25).

**RESOLUCION Nº 2.757**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.260 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.261**

Resistencia, 26 diciembre 2000

APRUEBASE las Ordenanzas General Tributaria e Impositiva para el ejercicio fiscal 2001 y que como anexos I y II forman parte integrante de la presente ordenanza. Apruébase el calendario impositivo para el ejercicio fiscal 2001 que, como anexo III, forma parte integrante de la presente ordenanza.

**RESOLUCION Nº 2.758**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.261 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.262**

Resistencia, 26 diciembre 2000

INCORPORAR al régimen de la Ley Nº 269, los terrenos municipales identificados catastralmente como parcelas 8 a 21 inclusive de la manzana 42b de la chacra 119, Circunscripción II, sección B.

Librar a la venta a sus actuales ocupantes los terrenos mencionados en el artículo 1º con las medidas lineales angulares y de superficie que figuran en el plano de mensura y subdivisión 20-223-00 y fijar el precio de venta de los mismos conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 2.108 y conceder en venta de acuerdo a lo normado por la Ley Nº 269 y el Reglamento de Tierras Municipales.

**RESOLUCION Nº 2.759**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.262 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.263**

Resistencia, 26 diciembre 2000

INCORPORAR al régimen de la Ley Nº 269, los terrenos municipales identificados catastralmente como parcelas

40 a 60 inclusive de la chacra 119, Circunscripción II, sección B.

Librar a la venta a sus actuales ocupantes los terrenos mencionados en el artículo 1º con las medidas lineales angulares y de superficie que figuran en el plano de mensura y subdivisión 20-224-00 y fijar el precio de venta de los mismos conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 2.108 y conceder en venta de acuerdo a lo normado por la Ley Nº 269 y el Reglamento de Tierras Municipales.

**RESOLUCION Nº 2.760**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.263 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.264**

Resistencia, 26 diciembre 2000

INCORPORAR al régimen de la Ley Nº 269, los terrenos municipales identificados catastralmente como parcelas 33 a 59 inclusive de la manzana 36, de la chacra 119, Circunscripción II, sección B.

Librar a la venta a sus actuales ocupantes los terrenos mencionados en el artículo 1º con las medidas lineales angulares y de superficie que figuran en el plano de mensura y subdivisión 20-221-00 y fijar el precio de venta de los mismos conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 2.108 y conceder en venta de acuerdo a lo normado por la Ley Nº 269 y el Reglamento de Tierras Municipales.

**RESOLUCION Nº 2.761**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.264 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.265**

Resistencia, 26 diciembre 2000

INCORPORAR al régimen de la Ley Nº 269, los terrenos municipales identificados catastralmente como parcelas 40 a 51 inclusive de la manzana 43, de la chacra 119, Circunscripción II, sección B.

Librar a la venta a sus actuales ocupantes los terrenos mencionados en el artículo 1º con las medidas lineales angulares y de superficie que figuran en el plano de mensura y subdivisión 20-222-00 y fijar el precio de venta de los mismos conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 2.108 y conceder en venta de acuerdo a lo normado por la Ley Nº 269 y el Reglamento de Tierras Municipales.

**RESOLUCION Nº 2.762**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.265 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.266**

Resistencia, 26 diciembre 2000

RATIFICAR en todos sus términos la toma del crédito y las condiciones de la asistencia financiera entre la Municipalidad de Resistencia y el Banco de la Nación Argentina, conforme los antecedentes analizados al dictar la ordenanza citada en el visto y al solo efecto de cumplimiento el requisito previo al primer desembolso establecido en el Art. 3º de la Ordenanza Nº 5.054.

**RESOLUCION Nº 2.763**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.266 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.267**

Resistencia, 26 diciembre 2000

MODIFICAR el inciso "j" del artículo 202º del título XVI de la Ordenanza General Tributaria el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 202º), inciso "j": Aquellos contribuyentes que, estando comprendidos en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes establecido por la Ley 24.977/98, revistan las categorías cero (0) o uno (1) previstas en la misma. Dicha exención será a partir de la fecha de la solicitud.

**RESOLUCION Nº 2.769**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.267 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.268**

Resistencia, 26 diciembre 2000

PRORROGAR por el término de un (1) año la concesión del transporte público de pasajeros urbano, a partir del 1 de enero del 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2001. La vigencia de la presente ordenanza, no imposibilitará las modificaciones de recorridos, paradas, frecuencias, sistema de emisión y cobro de boletos y toda otra acción a llevarse adelante por el Ejecutivo Municipal, compatible con la planificación e implementación del Sistema Integrado de Transporte en el área metropolitana.

**RESOLUCION Nº 2.764**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.268 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.269**

Resistencia, 26 diciembre 2000

ENCOMENDAR al Poder Ejecutivo Municipal disponga que a través de la Dirección General de Defensas y Emergencias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice los trabajos de saneamiento y limpieza con carácter prioritario, de los espacios lacustres existentes en Villa Gonzalito, ciudad, a efectos de su preservación.

**RESOLUCION Nº 2.765**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.269 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.270**

Resistencia, 26 diciembre 2000

OTORGAR aprobación a la carpeta de consulta del proyecto de urbanización simple destinado al uso residencial a localizarse en la chacra 34, parcela 10, Circunscripción II, sección "A", bajo la responsabilidad profesional del agrimensor Jorge Mario Balangero, tramitado a través de expediente Nº 16.247-F-2000.

**RESOLUCION Nº 2.773**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.270 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.271**

Resistencia, 26 diciembre 2000

DECLARAR el estado de emergencia de las prestaciones que efectúa el Cementerio Municipal San Francisco Solano.

Aprobar el Plan Traslado que figura como anexo I de la presente.

Se requerirá a las empresas concesionarias de los cementerios parques, la adhesión a los términos establecidos en la presente ordenanza, en forma expresa y cumplimentando los requisitos exigidos en el anexo I de la presente, en forma previa al usufructo del plan.

**RESOLUCION Nº 2.766**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.271 de fecha 26 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.272**

Resistencia, 28 diciembre 2000

TOMAR conocimiento del acta de Directorio de la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 46 de fecha 14 de noviembre de 2000.

Autorizar a la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia a modificar y adecuar el régimen y organización de servicios y préstamos, para implementar una línea de créditos conforme los términos del Decreto Nº 2.042/00, sus anexos y disposiciones ministeriales complementarias y resolución de Presidencia de la Cámara de Diputados Nº 796/00, Nº 876, anexos y complementarias, de aplicación a los agentes activos y pasivos de la Administración Pública Provincial, Cámara de Diputados y Poder Judicial, conforme el artículo 18º de la Carta Orgánica y considerandos expuestos.

Establecer que la línea de créditos autorizada en el artículo anterior de la presente ordenanza, será extendida con similares parámetros, por resolución del Directorio de la Caja Municipal a los demás agentes de la Adminis-

tración Pública, nacional, provincial o municipal, incluso de los poderes Legislativo y Judicial.

La línea de crédito a implementar deberá ajustarse a las condiciones detallada en el anexo I de la presente, formando parte integrante de esta ordenanza.

**RESOLUCION Nº 2.744**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.272 de fecha 28 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.273**

Resistencia, 28 diciembre 2000

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo del Municipio a celebrar los convenios que correspondan por cesión onerosa a la Provincia del Chaco de todos los créditos tributarios que por todo concepto adeuden los inmuebles inscriptos al Folio Real bajo matrículas Nº 11.234, Nº 37.573 y Nº 42.779 del Departamento San Fernando, con notificación fehaciente a los deudores cedidos.

Las cesiones de créditos referidas en el artículo anterior deberán instrumentarse en escritura pública. Los precios de las cesiones deberán ser equivalentes a la totalidad de los impuestos, tasas de servicios y contribuciones de mejoras adeudados por cada inmueble.

**RESOLUCION Nº 2.745**

Resistencia, 29 diciembre 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.273 de fecha 28 de diciembre de 2000.

**ORDENANZA Nº 5.274**

Resistencia, 28 diciembre 2000

ACEPTAR el veto parcial de la Ordenanza Nº 5.239, interpuesto por el señor Intendente Municipal, a través de la Resolución Nº 2.736 del 26 de diciembre de 2000.

Modificar lo dispuesto en el artículo 3º de la siguiente manera: "**Artículo 3º)** Establecer como condición para acceder al beneficio estipulado en los artículos 1º y 2º no poseer deudas en concepto de patente automotor o en su defecto estar acogido o acogerse a un plan de pagos. Dicho beneficio caducará automáticamente en caso de adeudar dos o más cuotas del plan de pago correspondiente".

*Ing. Aída Beatriz Ayala**Presidente del Concejo***RESOLUCION Nº 0004**

Resistencia, 2 enero 2000

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.274 de fecha 28 de diciembre de 2000, sujeto a la aprobación del Presupuesto del año 2001.

*Ing. Benicio Szymula**Intendente Municipal*

s/c.

E:26/2/2001

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, Secretaría Nº 1, hace saber que en los autos: "**Díaz Juan Carlos s/ Concurso Preventivo**", Expte. Nº 1935 - Fº 166 - Año 2000, que en fecha 28 de noviembre de 2000 se ha decretado el Concurso Preventivo del Sr. Juan Carlos DÍAZ, D.N.I. Nº 18.344.272, casado, domiciliado en Av. Uruguay Nº 1760 de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, y que el C.P.N. Luis María BOGADO es el Síndico, con domicilio en Belgrano Nº 454 de esta ciudad de Villa Angela, Chaco. Se hace saber que hasta el 07 de marzo del 2001 se podrán presentar pedidos de verificación al Síndico. Publíquese por cinco (5) días. Conste. Secretaría, 08 de Febrero de 2001.

*Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**Escribana/Secretaria*

R. Nº 105.913

E:16/02v:26/02/2001

**EDICTO.-** Se hace saber por 5 días autos: "**Lugo Rogelio s/Concurso Preventivo**", 1069/2000 -Sec. 1 - Juzgado Civil y Comercial 1, Sáenz Peña, se decretó Concurso Preventivo Rogelio Lugo, domiciliado calle 113 Nº 54, Sáenz Peña - Síndico: Juan Carlos Díaz - Intímase a

acreedores formulen pedidos de verificación hasta 17 abril 2001, calle Roca 955, Sáenz Peña - Audiencia Informativa 5 octubre 2001, 09:00 horas, sede Tribunales. Sáenz Peña, 8 febrero 2001.

**Susana Pujol de Martínez**, Abogada/Secretaria  
R. Nº 105.917 E:16/02v:26/02/2001

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Presidente de Trámite y Debate en los autos caratulados: "**Canteros Héctor Orlando y Otro s/Robo con Armas en Poblado y en Banda y Privación Ilegítima de la Libertad**", Expte. Nº 56, fº 354, año 2000, Sec. Nº 3", de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Héctor Orlando CANTEROS, (argentino, de 22 años de edad, soltero, estudiante; con 2º año de instrucción secundaria; nacido en Laguna Limpia, Chaco, el 8 de enero de 1979; hijo de Rosa Elbia Cabral y de Abel Canteros; domiciliado en Mz. 3 Parc. 12 del Barrio Oeste de Tres Isletas; D.N.I. Nº 27.478.460), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia Nº 62**. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil, ... **Falla:** ... II) Declarando a Héctor Orlando CANTEROS, ... autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de armas, en poblado y en banda (Arts. 66 inc. 2º y 167 inc. 2º del C. Penal) y Privación ilegítima de la libertad agravada, Privación ilegítima de la libertad agravada, Privación ilegítima de la libertad agravada en concurso real (Arts. 142 inc. 1º, 142 inc. 1º, 142 inc. 1º, 142 inc. 1º y 55 del C. Penal), todo en Concurso real (Art. 55 del C. Penal), condenándolo a la pena de ocho años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y de más accesorias legales del Art. 12 del C. Penal. ... Archívese." Fdo. Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Presidente de Trámite y Debate; Dres. Teodoro Clemente Kachalaba y Andrés V. Grand, Jueces; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a Héctor Orlando CANTEROS vence en fecha 22 de julio del año 2007 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional, a partir del 22 de noviembre del año 2004. Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de febrero del 2001. LG.

**Dra. Alicia Susana González**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/02v:26/02/2001

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Presidente de Trámite y Debate en los autos caratulados: "**Aguirre Marcelo Fabián s/Homicidio Culposo**", Expte. Nº 20, fº 333, año 2000, Sec. Nº 3", de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por el Art. 10 de la Ley 4.425, en los presentes se dictó sentencia respecto a Marcelo Fabián AGUIRRE (alias "Checo", argentino, de 23 años de edad, soltero, con instrucción primaria completa; empleado municipal; nacido en Pampa del Infierno, el 24 de septiembre de 1977; hijo de Miguel Lázaro Pérez y de Olga Antonia Aguirre; domiciliado en Buenos Aires s/Nº de Pampa del Infierno; D.N.I. Nº 26.175.220), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia Nº 132**. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil, ... **Falla:** I) Declarando a Marcelo Fabián AGUIRRE, ... autor responsable del delito de Homicidio Culposo, (Art. 84 del C. Penal) condenándolo a la pena de un año de prisión, de ejecución condicional (Art. 26 del C. Penal) y dos años de inhabilitación para el uso, tenencia y portación de armas de fuego. ... Archívese." Fdo. Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Presidente de Trámite y Debate; Dres. Andrés Ventura Grand y Teodoro Clemente Kachalaba, Jueces; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cóm-

puto practicado, dicha pena de inhabilitación vence el 22 de noviembre del año 2002. Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de febrero del 2001. LG.

**Dra. Alicia Susana González**, Abogada/Secretaria  
s/c. E:16/02v:26/02/2001

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en French Nº 166, Primer Piso, de esta ciudad, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "**Sindicato de Trabajadores Municipales de Resistencia s/Concurso Preventivo**", Expte. Nº 14.669, año 2000, que en fecha 07 de febrero del 2001, se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo del Sindicato de Trabajadores Municipales de Resistencia, CUIT Nº 30-67016611-9, con domicilio en calle Obligado Nº 899, de esta ciudad, cuya presentación data del 05 de diciembre de 2000, habiendo sido designado Síndico el Estudio Contable integrado por las C.P.N. Sras. Teresa de Jesús Marín y María Isabel Celsa Nachón, con domicilio en calle Monteagudo Nº 537, de esta ciudad, fijándose los siguientes plazos: 1) fecha hasta la cual pueden presentarse las Solicitudes de Verificación de los Créditos ante el Síndico, el día 04 de abril del 2001, 2) Establecer el día 21 de mayo del 2001, como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual; 3) Establecer que el 04 de julio del 2001, como fecha en que el Síndico presentará el Informe General; 4) Señalar Audiencia Informativa para el día 06 de noviembre del 2001, a las 17 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. Resistencia, 15 febrero de 2001.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R. Nº 105.930 E:19/2v.:28/2/2001

EDICTO.- Por estar así ordenado en autos: "**Buyatti S.A.I.C.A. s/Concurso Preventivo**" (Expte. 1051/00), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, Secretaria Dra. Alicia Mudryk, con domicilio en calle San Martín 1060 de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que atento a la resolución del 19 de enero de 2001, se proroga la fecha de presentación de los informes individuales para el día 23 de mayo de 2001. Se fija el día 23 de julio de 2001 a los fines de la presentación del informe general. Para que tenga lugar la audiencia informativa, se fija el día 25 de setiembre de 2001, a las 9:00 horas. Se publica el presente por 5 días en los medios ordenados. Reconquista, 13 de febrero de 2001.

**Dra. Alicia Mudryk**  
Secretaria

R. Nº 105.941 E:19/2v.:28/2/2001

EDICTO.- El Dr. Daniel J. Fernández Aselle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de segunda circunscripción judicial, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados "**Cooperativa Colonos Unidos Ltda. Agropecuaria y Forestal s/Concurso Preventivo**" Expte. Nº 789, Fº 773, año 1996, Sec. 1, se ha decretado la Quiebra de la Cooperativa Colonos Unidos Ltda. Agropecuaria y Forestal, con domicilio en la calle Belgrano Nº 1.400, de la localidad de Campo Largo, CUIT. Nº 30-50100569-6. Síndico interviniente C.P.N. Eduardo C. Kniz, CUIT Nº 20-11005355-0, domiciliado en 9 de Julio Nº 695, atención de martes a viernes de 17 a 19 hs. Se ha fijado hasta el día 27/3 del 2001, término en el cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos, la fecha del informe individual se fijó hasta el 11 de mayo del 2001, Informe General hasta el 11 de julio del 2001, la audiencia informativa se realizará el 9 de octubre del 2001 a las 9 hs. en la sede de este tribunal. Ordenado al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquel. Prohibiendo a deudores del fallido

hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces Art. 88, inc. 1, 3, 4, 5 y 7 LCQ. Intimando al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, Pcia. R. S. Peña, febrero 2001. Dra. Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria.

**Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria**  
s/c. E:19/2v.:28/2/2001

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en la calle French N° 166, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Golob Héctor Raúl s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 12929/99, en fecha 14-02-01 se ha Declarado la Quiebra indirecta de Golob Héctor Raúl, DNI. N° 7.930.193, sin N° de CUIT denunciado, con domicilio en García Merou N° 175 de la ciudad de Resistencia. Interviene como Síndico la C.P.N. Sra. Sara Norma Pegoraro de Carballa, domiciliada en Avda. Mac Lean N° 212, de la ciudad de Resistencia. Se hace saber asimismo lo siguiente: Resistencia, 14 de febrero del 2001. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo:... IV- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). ... XII. Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. XIII. Intimar al fallido para que dentro de 48 hs. de notificado, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7°)... Fdo. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 10. Resistencia, 14 de febrero de 2001.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

s/c. E:19/2v.:28/2/2001

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en French N° 166, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Supermercados Golob S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 12.797/99, en fecha 14-02-01 se ha Declarado la Quiebra de Supermercados Golob S.R.L. CUIT N°30-67017157-0, con domicilio en Av. Alvear 136, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Sr. Carlos Raúl Dib, domiciliado en Posadas N° 14, ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: Resistencia, 14 de febrero del 2001. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo:... I- Declarar la Quiebra Indirecta de Supermercados Golob S.R.L., con domicilio en Av. Alvear 136, de esta ciudad. IV. Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). ... X. Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. XII. Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificación, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7°)... Fdo. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 10. Resistencia, 14 de febrero de 2001.

**Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario**  
s/c. E:19/2v.:28/2/2001

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la

Décima Nominación Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en la calle French N° 166, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Arzamendia, Eduardo Alfredo s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 14.767/99, en fecha 14-02-01 se ha Declarado la Quiebra de Eduardo Alfredo Arzamendia, DNI. N° 5.269.939, sin N° de CUIT denunciado, con domicilio en Av. Alberdi N° 1.213 de la ciudad de Resistencia. Interviene como Síndico la C.P.N. Sr. Katz, José Luis, domiciliado en Ameghino N° 624, de la ciudad de Resistencia. Se hace saber asimismo lo siguiente: Resistencia, 14 de febrero del 2001. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo:... IV- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). ... XII. Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. XIII. Intimar al fallido para que dentro de 48 hs. de notificado, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7°)... Fdo. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 10. Resistencia, 14 de febrero de 2001.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

s/c. E:19/2v.:28/2/2001

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jeneffes, cita por tres (3) días a los sucesores y/o herederos de la señora Carmen Alicia Elena, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 61/00 - Sala I, en los autos caratulados: "**German Mario Sánchez - s/Accionar negligente en el cumplimiento de sus funciones**"; Expte. N° 403100996-11786-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 20 de octubre de 2000. Visto: en el Acuerdo de la fecha, el expediente N° 403100996-11786-E, caratulado: "German Mario Sánchez - s/Accionar negligente en el cumplimiento de sus funciones"; de cuyas constancias, Resulta:... Voto del Vocal Cr. Rubén E. Quijano... Voto del Vocal Dr. Hugo Raúl Jeneffes... Por ello: La Sala I en el Area Administración Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco Resuelve: Artículo 1°). Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres. José Valentín Benítez, Prudencio Lator, German Mario Sánchez, Cristina Irene Fernández de Tracogna, Griselda María Rosa Alonso, Mirna Lilia Tocchini y a la fallecida Sra. Carmen Alicia Elena, todos con filiación acreditada en autos y por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2°). Notificar a los interesados y dar en forma sintetizada al Boletín Oficial. Firmado: Cr. Rubén Edgardo Quijano, Vocal. Dr. Hugo Raúl Jeneffes, Vocal. Resolución N° 61. Consta de siete fojas. Cpde. Acuerdo Sala I N° 29 - Pto. 2°. Dr. Damián Servera Serra, Secretario.

**Cr. Guillermo Jorge Codina**  
Secretario Subrogante  
Tribunal de Cuentas

s/c. E:21/2v.:26/2/2001

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 253, de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Florencio Servín, M.I. N° 7.410.567, fallecido el día 03 de enero de 1997, en Resistencia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 5421, año 1999, caratulado: "**Servín, Florencio s/Sucesorio**", Bajo apercibimiento

de ley. Resistencia, 18 de febrero de 2000.

**Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaria

R.N° 105.947 E:21/2v:26/2/2001

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por diez (10) días, al Sr. Sergio Alfredo Obelar, para que se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en esta causa caratulada: "**Obelar Simeón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 851, F° 936, año 1981. Villa Angela, 31 de octubre de 2000.

**Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 105.948 E:21/2v:26/2/2001

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de Emilia Nazar, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Nazar Emilia s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1.993, F° 394, año 1999. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 18 de febrero de 2000.

**Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 105.945 E:21/2v:26/2/2001

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz Primera Especial, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Lorenzo Medina, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), 29 febrero 2000.

**Elba Dolores Páez, Secretaria**

R.N° 105.951 E:21/2v:26/2/2001

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Juan Rivero, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Septiembre 22 del 2000.

**Angel Roberto Castaño, Secretario**

R.N° 105.952 E:21/2v:26/2/2001

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Simón Angel Gómez, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), mayo 11 de 2000.

**Elba Dolores Páez, Secretaria**

R.N° 105.953 E:21/2v:26/2/2001

**EDICTO.-** El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez de Primer Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de don Manuel Del Balso, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Del Balso Manuel s/Sucesorio**" Expte. N° 1.572, F° 236, año 1999, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 15 de diciembre de 1999.

**Dr. Aldo Darío Grande, Abogado/Secretario**

R.N° 105.957 E:21/2v:26/2/2001

**EDICTO.-** El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Oscar Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Rodríguez Jorge Oscar s/Sucesorio**" Expte. N° 424, F° 280, año 2000, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 13 de abril del 2000.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado/Secretario**

R.N° 105.958 E:21/2v:26/2/2001

**EDICTO.-** La Dra. Norma Noemí Alicia Fernández de

Schuk, titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° 10, sito en French N° 166, 1° Piso, de Resistencia, cita por tres días a herederos y acreedores de Jorge Antonio Astete, M.I. N° 11.820.704, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Astete, Jorge Antonio s/Sucesorio ab intestato**", Expte. N° 10507/98, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de septiembre de 2000.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 105.959 E:21/2v:26/2/2001

**EDICTO.-** La Dra. Ana Rosa Miranda, Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en López y Planes N° 38 de Resistencia, Chaco, cita por tres días a Walter Edgardo Fogar para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Santa Cruz de Fogar, María Cristina c/Walter Edgardo Fogar s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 6295/97. Secretaría, 10 de agosto de 2000.

**María Cristina Ramírez, Abogada/Secretaria**

R.N° 105.960 E:21/2v:26/2/2001

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos: "**Martínez, Cecilio s/juicio sucesorio**", Expte. N° 2.138, F° 180, año 2000. Secretaría N° 2. Villa Angela, Chaco, 11 de diciembre de 1999.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 105.976 E:23/2v28/2/01

**EDICTO.-** Dra. Wilma S. Martínez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, secretaria N° 4, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Agueda MICUZZI de SANTOS (M.I. N° 4.789.547) y de Ernesto SANTOS CUADRADO (M.I. N° 7.449.818) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Av. Sarmiento 330, ciudad, en los autos caratulados: "**Micuzzi de Santos, Magdalena Agueda y Santos Cuadrado, Ernesto s/juicio sucesorio**", Expte. 855/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de febrero de 2001.

**Lidia Márquez, Abogada/Secretaria**

R.N° 105.977 E:23/2v28/2/01

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, planta alta, ciudad, cita por dos (2) días a herederos del Sr. Inocencio ROJAS (M.I. N° 2.540.256), para que comparezcan en el término de quince (15) días a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**Zeniquel, Juan Andrés y otros c/Rojas, Inocencio s/prescripción adquisitiva**", Expte. N° 14.372/99. Resistencia, 6 de febrero de 2001.

**Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario**

R.N° 105.978 E:23/2v26/2/01

**EDICTO.-** Ignacio A. Avasolo, Juez de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Anselmo Antonio BILLA y Amelia Carmen SERAFINI para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Anselmo Antonio Billa y Amelia Carmen Serafini**", Expte. N° 005/01. H. Vecchietti, secretario. Machagai, 5 de febrero de 2001.

**Héctor W. Vecchietti, Secretario**

R.N° 105.980 E:23/2v28/2/01

**EDICTO.-** La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez a

cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por quince (15) días posteriores a la última publicación a la Sra. ORTIZ, Delfina para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse un defensor de ausentes para que la represente en los autos caratulados: "**Rolón, Alberto c/Ortiz, Delfina s/ prescripción adquisitiva**", Expte. N° 10.827/00. Rcia., 5 de febrero 2001.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi, Abogada/Secretaria**  
R.N° 105.982 E:23/2v26/2/01

EDICTO.- El Juzgado de Paz de primera categoría especial de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Romildo FOSCHIATTI, en los autos caratulados: "**Foschiatti, Romildo s/sucesorio**", Expte. N° 266, año 2000. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de febrero de 2001.

**Angela Elvira Dobai, Secretaria**  
R.N° 105.986 E:23/2v28/2/01

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo a/c, Sr. Carlos Omar Villalba, de conformidad a lo normado en el artículo 48 de la Ley 1.140, hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, al Sr. Julio Manuel QUIÑONEZ (DNI N° 17.595.831-M) de lo resuelto en el expediente N° 100-130395-0024, caratulado: "**Subsecretaría de Gobierno solicita instruir sumario administrativo p/Director Reg. Civil, Dr. Julio Quiñónez; Sabbadini, Raúl; Forte, María y Soto, Juan - Adj. Disp. 17/95**", cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 20 de octubre del 2000. El Subsecretario de Gobierno y Justicia, dispone: "**Artículo 3º:** Incorporar como antecedente en el legajo personal del señor Julio Manuel Quiñónez, DNI N° 17.595.831-M, la sanción correctiva de treinta (30) días de suspensión sin goce de haberes, que le hubiere correspondido en caso de hallarse en actividad, por transgresión a lo establecido en los Arts. 7º y 9º incisos b), d) y e) de la Ley N° 2.018 -reglamento de la función de Director-, en función de lo dispuesto en el Art. 21, incisos 1, 8 y 10 de la Ley 2.017 «de facto» y en concordancia con los artículos 13 y 14 de la Ley N° 2.018",... Firmado: Sr. Luis Angel SZABO, Subsecretario de Gobierno y Justicia, Disposición N° 162/2000. Queda Ud. legal y debidamente notificado.

**Carlos Omar Villalba**  
Coordinador Sectorial II a/c Dirección de Personal  
s/c E:23/2v28/2/01

EDICTO.- Sonia S. de Papp Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Ramona Martínez, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos: "**Martínez Ramona s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1235/2000.- Villa Angela, 22 de noviembre de 2000.

**Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria  
RN° 105.991 E: 26/01v:02/03/01

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Ramon Eduardo Sandoval, alias "Tito", argentino, con 19 años de edad, soltero, periodista, con último domicilio en Pueblo Viejo de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, en fecha 09 de setiembre de 1980, hijo de De Jesús Sandoval y de Lina Romero (f), que en los autos caratulados: "**Sandoval Ramon Eduardo s/Robo**", Expte. N° 1741/99, se ha resuelto lo siguiente: "N° 1201.- General J. de San Martín (Chaco), 18 de octubre de 2000. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: 1)- Dictar Auto de Procesamiento sin Prisión Preventiva, contra

Ramon Eduardo Sandoval, ya filiado, como presunto autor material del delito de robo con fuerza en las cosas, (Art. 164 del C. Penal), y confirmar su excarcelación otorgada oportunamente, en Expte. N° 1738/99, declarado Principal, y que corre agregado por cuerda a esta causa. 2)- Trabrar embargo en sus bienes, hasta cubrir la suma de Doscientos pesos (\$ 200), diligencia a cargo del Actuario, Art. 494 del C.P.P.. 3):... -4)- Notifíquese, ...".- Fdo. Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción - Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario.- Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario N° 2.-"Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse Rebelde.- General José de San Martín (Chaco) 2 de Febrero de 2001.- rds.

**Dr. Sergio Raúl Varela**  
Secretario

s/c E: 26/02v07/03/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudria, Secretaria Dra. Claudia Clara Aranda, hace saber a Silvio Blanco, argentino, soltero, periodista, nacido en las Garcitas el día 02/11/56, hijo de Ramona Meza y de Benito Blanco, domiciliado en Lote 49 Campo Largo, que en éstos autos caratulados: "**Blanco Silvio s/ Lesiones Leves** Expte. N° 1190 Fo.672 año 2000, Sec., 4 se ha dictado la siguiente resolución: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de Octubre del 2000.- Autos y Vistos... Considerando: ... Resuelvo: I) Dictar Auto de Procesamiento a Silvio Blanco autor del delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.)... Not.- Fdo.) Dr. Oscar Sudria - Juez- Dra. Fanny Zamateo-Sec-" Cita y emplaza por el término de cinco días bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde. Pcia.Roque Sáenz Peña, 09 de Febrero del 2001. mcl.

**Claudia Clara Aranda**  
Abogada/Secretaria

s/c E: 26/02v07/03/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaria N° 1, hace saber a Luis Alberto Pereyra, D.N.I. 30.532.661, de nacionalidad argentina, con 26 años de edad, de estado civil soltero, de profesión promotor, domiciliado en calle 36 entre 11 y 13 Barrio Nuevo, ciudad, que nació en Corzuela, el día 23/11/73, hijo de Mario Pereyra, y de Berta Angelica Aranda, que en estos autos caratulados: "**Ojeda Silvia Beatriz - Pereyra Luis Alberto s/Estafa**, 1862/745/00, se ha dictado la siguiente resolución: Presidencia Roque Sáenz Peña, 29/11/00. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1.- Ordenar el Auto de Procesamiento de ..... y Luis Alberto Pereyra, por considerárselo autor responsable del delito de Estafa y Estafa en Concurso Ideal (Art. 172-172 y 54 del C.P.)... Fdo. Dr. Daniel Enrique Freytes. Juez. Sec. Dra. Claudia Andrea Ortega."Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de febrero de 2001.aa.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c E: 26/02v07/03/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaria N° 1, hace saber a Margarita Ramona Fernández, argentina, soltera, empleada doméstica, 20 años de edad, nacida en La Clotilde en fecha 31/08/78, hija de Juan Carlos Fernández, y de Sixta Martínez, domiciliada en calle 8 entre 47 y 49 Barrio San Martín, que en estos autos caratulados: "**Fernández Margarita Ramona - Vargas Juan Bautista - Fucaraccio Mario Susana s/Lesiones Leves - Amenazas - Lesiones Recíprocas, 2839/98**, se ha dictado la siguiente resolución: Presidencia Roque Sáenz Peña, 14/09/00. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º).- Dictar Auto

de Procesamiento de Margarita -Ramona Fernandez en las presentes actuaciones por considerársela autora responsable del delito de Lesiones Leves y Amenazas en concurso ideal art. 89 y 149 bis 1ra parte 1er supuesto y 54 del C.P.) y confirmar la libertad concedida oportunamente.- 2º) ..3º) ..4º) ... 5º) Notifíquese... Fdo. Dr. Daniel Enrique Freytes. Juez. Dr. Carlos Pcola."Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarásele rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de febrero de 2001.aa.

**Dr. Orlando Gernaldi**  
Abogado/Secretario

s/c

E: 26/02v07/03/01

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Instrucción de la Primera Nominación –subrogante– de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Dra. Sra Igich de Sand, hace saber que en los autos caratulados: “**Alegre, Ramón s/abuso de armas**”, Expte. N° 1.310 F° 413 año 1998, se ha dictado la siguiente resolución: “//Illa Angela, 20 de diciembre de 1999. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** Iº)... IIº)... IIIº)... IV) Sobreseer total y definitivamente en la presente causa a:... Luis Alberto MARTINEZ... y «Fideo» SANCHEZ, de filiación en autos, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 316 y 318 inc. 3º del C.P.P. Vº) Dejar sin efecto la orden de detención que pesa sobre «Fideo» Sánchez, conforme constancias de fs. 74. Notifíquese”. Dra. Emilia María Valle, Juez de Instrucción N° 1, suplente. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, secretaria. El presente se hace saber por el término de cinco (5) días a Luis Alberto Martínez y a «Fideo» Sánchez. Villa Angela, 16 de febrero de 2001.

**Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, Sec.**  
s/c E:26/2v7/3/01

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Gustavo Rodolfo SALINAS, domiciliado en Molina 1266, nacido en Resistencia, Chaco el 7 de mayo de 1982, hijo de Hugo Alberto Salinas y de María del Carmen Stosicc, que en los autos caratulados: “**Salinas, Gustavo Rodolfo s/robo**”, Expte. N° 1.226/00, se ha dictado la siguiente resolución: “**N° 1.356.** Resistencia, 14 de junio de 2000. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento, sin prisión preventiva en contra de Gustavo Rodolfo Salinas, ya filiado, por hallárselo incurso «prima facie», en el delito de robo, art. 164 del Código Penal y art. 264 del C.P.P. II)... III)... Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción N° 5. Dr. Mario G. Tourn, secretario. Resistencia, 19 de febrero de 2000. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Gustavo Rodolfo Salinas, ya filiado, en los términos del art. 155 del C.P.P. II)... Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción N° 5. Dr. Mario G. Tourn, secretario. Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 19 de febrero de 2001.

**Dr. Mario G. Tourn, Secretario**  
s/c E:26/2v7/3/01

**EDICTO.-** Autos: “**Sánchez, Faustino s/homicidio**”, Expte. N° 83/347/2000, que se tramita por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, secretaría N° 1, a los efectos de poner en su conocimiento de que en la presente causa, se dictó la sentencia número veintiséis, se condenó a Faustino SANCHEZ, argentino, casado, nacido en Villa Angela, Chaco el 15 de febrero de 1967, hijo de Domingo Sánchez y de Catalina Pelozo, domiciliado en lote 14 de la localidad de Samuhú, Chaco, titular del DNI N° 18.199.474, se lo condenó como autor penalmente responsable del delito de *homicidio*, a la pena de ocho años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas. Las senten-

cias de referencias al día de la fecha se encuentran firmes y confeccionado el cómputo de pena, se establece que la misma vence el veintisiete de enero del año dos mil ocho, a las veinticuatro horas (27/1/2008, 24 hs.). El condenado se encuentra cumpliendo pena en la Unidad Especial de Alcaldía. La presente comunicación se efectúa en virtud de lo establecido en los arts. 476 y 477 del C.P.P., adjuntando fotocopias de las partes pertinentes de las sentencias antes mencionadas.

**Esc. Ida E. Fodor de Schoijet, Secretaria**  
s/c E:26/2v7/3/01

## LICITACIONES

### PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION DE ADMINISTRACION SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LICITACION PUBLICA N° 02/2001

**OBJETO:** Adquisición cincuenta y nueve mil trescientas veinte (59.320) cajas con productos no perecederos (leche entera en polvo, yerba mate, aceite comestible de girasol, fideos secos, harina de maíz colorada de cocción rápida, harina de trigo 000 y azúcar blanco), con destino al Programa de Seguridad Alimentaria dependiente del Sistema Articulado Provincial - AIPO, para ser distribuidas en las localidades de Resistencia, Barranqueras, Puerto Vilelas, Fontana y Basail (Zona I).

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**APERTURA:** 28 de febrero de 2001 a las 9:00 horas en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° Piso, Edificio "B", Resistencia - Chaco.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos (\$ 444.900,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$ 450,00) en Estampilla Provincial.

### LICITACION PUBLICA N° 03/2001

**OBJETO:** Adquisición de once mil quinientos veinte (11.520) cajas con productos no perecederos (leche entera en polvo, yerba mate, aceite comestible de girasol, fideos secos, harina de maíz colorada de cocción rápida, harina de trigo 000 y azúcar blanco), con destino al Programa de Seguridad Alimentaria dependiente del Sistema Articulado Provincial - AIPO, para ser distribuidas en las localidades de Las Palmas, Gral. Vedia, La Leonesa, Puerto Bermejo, Puerto Eva Perón, Margarita Belén y Colonia Benítez (Zona II).

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**APERTURA:** 28 de febrero de 2001 a las 15:00 horas en la Municipalidad de Las Palmas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$ 86.400,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos Noventa (\$ 90,00) en Estampilla Provincial.

### LICITACION PUBLICA N° 04/2001

**OBJETO:** Adquisición dieciséis mil (16.000) cajas con productos no perecederos (leche entera en polvo, yerba mate, aceite comestible de girasol, fideos secos, harina de maíz colorada de cocción rápida, harina de trigo 000 y azúcar blanco), con destino al Programa de Seguridad Alimentaria dependiente del Sistema Articulado Provincial - AIPO, para ser distribuidas en las localidades de La Eduvigis, Pampa Almirón, Gral. San Martín, Pcia. Roca, Pampa del Indio, Laguna Limpia, Las Garcitas, Colonias Unidas y Ciervo Petiso (Zona IX).

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**APERTURA:** 28 de febrero de 2001 a las 19:30 horas en la Municipalidad de Gral. San Martín, sito en calle Moreno N° 625 de la Ciudad de Gral. San Martín.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos Ciento Veinte (\$ 120,00) en Estampilla Provincial.

#### **LICITACION PUBLICA N° 05/2001**

**OBJETO:** Adquisición de once mil ciento veinte (11.120) cajas con productos no perecederos (leche entera en polvo, yerba mate, aceite comestible de girasol, fideos secos, harina de maíz colorada de cocción rápida, harina de trigo 000 y azúcar blanco), con destino al Programa de Seguridad Alimentaria dependiente del Sistema Articulado Provincial - AIPO, para ser distribuidas en las localidades de Pampa del Infierno, Concepción del Bermejo, Los Frentones, Río Muerto y Taco Pozo (Zona III).

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**APERTURA:** 01 de marzo de 2001, a las 09:00 horas en la Municipalidad de Pampa del Infierno, sito en calle Sarmiento N° 625.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos (\$ 83.400,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos Noventa (\$ 90,00) en Estampilla Provincial.

#### **LICITACION PUBLICA N° 06/2001**

**OBJETO:** Adquisición de siete mil cuatrocientos ochenta (7.480) cajas con productos no perecederos (leche entera en polvo, yerba mate, aceite comestible de girasol, fideos secos, harina de maíz colorada de cocción rápida, harina de trigo 000 y azúcar blanco), con destino al Programa de Seguridad Alimentaria dependiente del Sistema Articulado Provincial - AIPO, para ser distribuidas en las localidades de Avia Terai, Campo Largo y Napenay (Zona IV).

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**APERTURA:** 01 de marzo de 2001, a las 12:30 horas en la Municipalidad de Campo Largo, sita en calle Lavalle y J. M. Rozas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Cincuenta y Seis Mil Cien (\$ 56.100,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos Sesenta (\$ 60,00) en Estampilla Provincial.

#### **LICITACION PUBLICA N° 07/2001**

**OBJETO:** Adquisición de diez mil setecientos veinte (10.720) cajas con productos no perecederos (leche entera en polvo, yerba mate, aceite comestible de girasol, fideos secos, harina de maíz colorada de cocción rápida, harina de trigo 000 y azúcar blanco), con destino al Programa de Seguridad Alimentaria dependiente del Sistema Articulado Provincial - AIPO, para ser distribuidas en las localidades de Cote Lai, Charadai, Colonia Popular, Laguna Blanca, Puerto Tirol, Makallé, La Verde, Lapachito, La Escondida, Colonia Elisa y Capitán Solari (Zona X), por un monto estimado de.

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**APERTURA:** 01 de marzo de 2001, a las 18:00 horas en la Municipalidad de La Verde Planta Urbana.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ochenta Mil Cuatrocientos (\$ 80.400,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos Ochenta (\$ 80,00) en Estampilla Provincial.

#### **LICITACION PUBLICA N° 08/2001**

**OBJETO:** Adquisición de veintitrés mil ochocientos cuarenta (23.849) cajas con productos no perecederos (leche entera en polvo, yerba mate, aceite comestible de girasol, fideos secos, harina de maíz colorada de cocción rápida, harina de trigo 000 y azúcar blanco), con destino al Programa de Seguridad Alimentaria dependiente del Sistema Articulado Provincial - AIPO, para ser distribuidas en las localidades de J. J. Castelli, Miraflores,

Villa Río Bermejito, El Espinillo, Fuerte Esperanza, Ctte. Frías, Nueva Pompeya, El Sauzalito y Tres Isletas (Zona V).

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**APERTURA:** 02 de marzo de 2001, a las 9:00 horas en la Municipalidad de J. J. Castelli sita en calle Sarmiento N° 99 - J. J. Castelli.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Ochocientos (\$ 178.800,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos Ochenta (\$ 80,00) en Estampilla Provincial.

#### **LICITACION PUBLICA N° 09/2001**

**OBJETO:** Adquisición de veintitrés mil cuatrocientos (23.400) cajas con productos no perecederos (leche entera en polvo, yerba mate, aceite comestible de girasol, fideos secos, harina de maíz colorada de cocción rápida, harina de trigo 000 y azúcar blanco), con destino al Programa de Seguridad Alimentaria dependiente del Sistema Articulado Provincial - AIPO, para ser distribuidas en las localidades de P. R. Sáenz Peña, Quitilipi, Machagai y Pcia. de la Plaza (Zona VI), por un monto estimado de

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**APERTURA:** 02 de marzo de 2001, a las 17:00 horas en la Municipalidad de Pcia. R. Sáenz Peña, sito en calle M. Moreno s/N° - Pcia. R. Sáenz Peña.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos (\$ 175.500,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos Ochenta (\$ 80,00) en Estampilla Provincial.

#### **LICITACION PUBLICA N° 10/2001**

**OBJETO:** Adquisición de dieciocho mil (18.000) cajas con productos no perecederos (leche entera en polvo, yerba mate, aceite comestible de girasol, fideos secos, harina de maíz colorada de cocción rápida, harina de trigo 000 y azúcar blanco), con destino al Programa de Seguridad Alimentaria dependiente del Sistema Articulado Provincial - AIPO, para ser distribuidas en las localidades de Corzuela, Las Breñas, Charata, Gral. Pinedo, Gral. Capdevilla, Gancedo y Hermoso Campo (Zona VII).

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**APERTURA:** 03 de marzo de 2001, a las 9:00 horas en la Municipalidad de Charata, sito en calle Rivadavia N° 374 - Charata.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos Ciento Cuarenta (\$ 140,00) en Estampilla Provincial.

#### **LICITACION PUBLICA N° 11/2001**

**OBJETO:** Adquisición de dieciocho mil seiscientos (18.600) cajas con productos no perecederos (leche entera en polvo, yerba mate, aceite comestible de girasol, fideos secos, harina de maíz colorada de cocción rápida, harina de trigo 000 y azúcar blanco), con destino al Programa de Seguridad Alimentaria dependiente del Sistema Articulado Provincial - AIPO, para ser distribuidas en las localidades de La Tigra, La Clotilde, San Bernardo, Villa Angela, Cnel. Dugraty, Enrique Urien, Villa Berthet, Samuhú, Santa Silvana Y Chorotis (Zona VIII).

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**APERTURA:** 03 de marzo de 2001, a las 12:30 horas en la Municipalidad de Villa Angela, sito en calle 1° de Mayo N° 8 de la Ciudad de Villa Angela.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos (\$ 139.500,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos Ciento Cuarenta (\$

140,00) en Estampilla Provincial.

**C.P. José Luis Picaluk**  
a/c. Dcción. Administración  
Secretaría de Desarrollo Social

s/c. E:16/2v.:26/2/2001

\* <-----> \*

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO**  
**Dirección de Administración**  
4º piso, Casa de Gobierno  
**LICITACION PUBLICA Nº 01/01**

**Objeto del llamado:** Contratación en locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina de la Dirección Provincial del Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más.

**Monto mensual aproximado:** Pesos un mil trescientos ochenta (\$ 1.380).

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. De Alvear 145, 4º piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco) el día 6 de marzo del 2001, a las 10.00 horas.

**Consultas y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, 4º piso, Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas. Conmutador (Tel. 03722-422901 al 422918, internos 2344 y 2355), directo (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos doce (\$ 12,00) en papel sellado de la DGR.

**Norma Cristina Guerrero**  
**La Directora a/c de Administración**

s/c E:21/2v2/3/01

\* <-----> \*

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACION PUBLICA Nº 001/2001**  
**RESOLUCION Nº 0065/01**

**Objeto:** Provisión de (190.000) Lts. de gas oil, (25.000) Lts. de nafta común y (15.000) Lts. de nafta super (en sistema de vales), destinados a vehículos municipales de las distintas dependencias.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** Dcción. Licitaciones-Dcción. Compras, sita en Monteagudo Nº 175, planta alta el día 26 de febrero del 2001, a las 10.00 horas.

**Consultas y venta de pliegos:** En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 7.30 a 11.30 horas.

**LICITACION PUBLICA Nº 002/2001**  
**RESOLUCION Nº 0089/01**

**Objeto:** Contratación de servicio de 4 (cuatro) camiones volcadores de 14 M3, modelo/90 en adelante, por el término de 12 (doce) meses, con opción a prórroga.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** Dcción. Licitaciones-Dcción. Compras, sita en Monteagudo Nº 175, planta alta el día 19 de febrero del 2001, a las 10.00 horas.

**Consultas y venta de pliegos:** En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 7.30 a 11.30 horas.

s/c E:26/2v28/2/01

\* <-----> \*

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARIA DE TRANSPORTE,**  
**OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**DIRECCION GENERAL DE ENERGIA**  
**REPARTICION EJECUTORA DE LOS PROYECTOS: DI-**  
**RECCION GENERAL DE ENERGIA.**

**LICITACION PUBLICA Nº 03/2001**

**OBRA:** "ELECTRIFICACION RURAL ZONA NORTE - LOS FRENTONES - RIO MUERTO"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 380.000,00.-

**PRECIO DEL LEGAJO:** \$ 400,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 28 DE FEBRERO DEL 2001.  
Adquisición de Pliegos: a partir del día 15 de Febrero del 2001.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SIETE (7) MESES CALENDARIO.

**LICITACION PUBLICA Nº 04/2001**

**OBRA:** "ELECTRIFICACION RURAL CIERVO PETISO - 1ERA. ETAPA".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$160.000.00.-

**PRECIO DEL LEGAJO:** \$ 200,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 08 DE MARZO DEL 2001

Adquisición de Pliegos: a partir del día 20 de Febrero del 2001.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CINCO (5) MESES CALENDARIO.

**LICITACION PUBLICA Nº 05/2001**

**OBRA:** "ELECTRIFICACION RURAL RUTA Nº 49 - COTE LAI".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 230.000.00.-

**PRECIO DEL LEGAJO:** \$ 300,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 14 DE MARZO DEL 2001. Adquisición de Pliegos: a partir del día 26 de Febrero del 2001.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SEIS (6) MESES CALENDARIO.

**LICITACION PUBLICA Nº 06/2001**

**OBRA:** "ELECTRIFICACION RURAL LAGUNA LIMPIA - 1ERA. ETAPA".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 250.000,00.

**PRECIO DEL LEGAJO:** \$ 300,00.

**FECHA DE APERTURA:** 24 DE ABRIL DEL 2001.

Adquisición de Pliegos: a partir del día 12 de Marzo del 2001.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SEIS (6) MESES CALENDARIO.

**GARANTIAS DE OFERTAS:** 1% del PRESUPUESTO OFICIAL según corresponda.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.

**Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos:** Area de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Domicilio Marcelo T. de Alvear Nº 145 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas:** en Mesa de Entradas y Salidas Generales de la SECRETARIA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, conforme se establece en las Carátulas de las respectivas licitaciones.

LOS PLIEGOS SE VENDERAN HASTA SIETE (7)  
DIAS CORRIDOS ANTES DE LA FECHA  
DE APERTURA DE CADA LICITACIÓN.

Para intervenir en las presentes Licitaciones los Oferentes deberán presentar el Certificado de Habilitación para licitación con Capacidad de Contratación Anual Libre correspondiente, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco, Ley Nº 3276.

**Ing. Luis Gallovich**  
*Dcción. de Licit. y Cert.*  
*Secr. de Transp. Obras y*  
*Servicios Públicos*

s/c E:26/2v:2/3/2001

\* <-----> \*

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**LICITACION PUBLICA Nº 02/2001**

**OBJETO:** Referente a la contratación de Póliza de Seguro, para la Aeronave Turbo Commander 690 B-Matrícula LV-MBY, propiedad del Estado Provincial, por el término de un (1) año, a partir del 10 de marzo de 2001, con opción a prorrogar por un (1) año más, en los mismos términos y condiciones, según decisión del Estado Provincial.

**VENTA DE PLIEGOS:** Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - Subsuelo Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**APERTURA:** 02 de marzo del 2001 a las 09 horas en la Dirección de Administración de la Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - Subsuelo Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Diecisiete Mil (\$

17.000,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos Cincuenta (\$ 50,-) en estampilla Provincial.

**C.P. José Mauricio Miranda**  
 Contador Auditor a/c. de la  
 Dirección de Administración  
 Gobernación

s/c.

E:26/2v:2/3/2001

## REMATES

**EDICTO.-** Por orden Juzgado Civil y Comercial Décima Nominación Resistencia, en autos: "**All Motors S.A. s/ concurso preventivo hoy quiebra**", Expte. N° 15.194, año 1996, se hace saber durante cinco días que martillero público Roberto Antonio Ríos, matrícula N° 281, CUIT 20-10023205-8, rematará el siete de marzo del 2001, a las dieciséis horas en calle Remedios de Escalada N° 675, Resistencia, Chaco, el inmueble allí existente, con todo lo edificado y clavado, que se ubica en el frente S.E. del solar B de la manz. 28 de la ciudad de Resistencia. Superficie: 750 m<sup>2</sup>. Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. C, Manz. 10, Parc. 7. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real matrícula N° 861, Departamento San Fernando. Base \$ 35.552,00 al contado y mejor postor. Condiciones de pago: Señá diez por ciento en el acto subasta. Saldo al aprobarse la misma judicialmente. Comisión: seis por ciento a cargo comprador. Todo acto de la subasta. Deudas: SAMEEP: \$ 30 hasta 16/11/00. Municipalidad: hasta 30/09/2000 \$ 2.204,52. SECHEEP: hasta 13/11/2000 no se detecta punto de suministro. Las deudas hasta el momento del remate, serán a cargo de la fallida. Inmueble ocupado por cuidadores. En caso de lluvia la subasta se realizará en las oficinas de calle Don Bosco N° 347, Resistencia, Chaco. Para pedido de informes y revisión inmuebles dirigirse al martillero actuante, Don Bosco N° 347, Telefax 03722/442288-442289. Resistencia, 15 de febrero del 2001.

**Clelia M. Borisov**  
 Abogada/Secretaria

s/c

E:19/2v28/2/01

**EDICTO.-** Subasta Administrativa Art. 29 de la Ley 21.799 y 22.232. Banco de la Nación Argentina: Hace saber por tres publicaciones que el Martillero Héctor Ramón Ovando - rematará el sábado 10 de marzo de 2001. 9 horas - frente al inmueble a subastar, sito en Chile N° 337, de la localidad de Gral. J. de San Martín - Chaco, el siguiente inmueble: que se determina como: Parte del Solar d, de la Manzana 37 de la ciudad de Gral. J. de San Martín. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 34, Parcela 20, con una superficie de 270 m<sup>2</sup>, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: F°R°. Matrícula N° 4.013; Departamento General San Martín, provincia del Chaco. Con todo lo edificado clavado y plantado. Desocupado. Deudas: Municipalidad (Impuesto Inmobiliarios, Tasas y servicios): \$ 1.070,32 al 10/03/01, SECHEEP \$ 437,22 al 19/02/01; SAMEEP, \$ 1.562,95 al 19/02/01. Base: \$ 71.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión 3% a cargo del comprador. Señá 20% acto remate, saldo del precio dentro de los 10 días de aprobada la subasta por el Banco Nación Argentina. El saldo del precio se actualizará por tasa de Cartera General, hasta el efectivo pago, no así la seña, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Plazo para escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco Nación Argentina - gastos de escrituración a cargo del comprador. Las deudas que pesan sobre los inmuebles a subastar serán por cuenta exclusiva de la parte compradora. Remate ordenado en asunto: "**Banco de la Nación Argentina c/Calvo Héctor Dante s/ Liquidación Administrativa de Inmueble Hipotecario**", por tercería en autos: "**Cabral Agueda de Jesús Malvina c/Calvo Héctor Dante s/Juicio Ejecutivo**" Expte. 401/95, que se tramita por ante Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Gral. San Martín. De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Bco. Hipotecario Nacional).

IVA si correspondiese a cargo del comprador. El Banco Nación no responde por evicción o saneamiento. De fracasar por falta de postores transcurrida una hora, se realizará otra subasta, con la base reducida en un 25%, y de no haber postores nuevamente, pasada una hora se hará una tercer subasta, ésta sin base. En cuanto a Ofertas Bajo Sobre Cerrado y Facilidades de Pago (Créditos) consultar con la Casa Acreedora. Informes: Banco de la Nación Argentina Suc. Gral. San Martín - Tel. (03725)-420013 / 420018, y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, sito en San Martín 1.171, Pcia. R. Sáenz Peña - Tel. (03732) - 425316 / 420526. Caso de fuerza mayor (lluvia) el remate se realizará el próximo sábado 17 de marzo de 2001. En el mismo lugar y hora. Gral. J. de San Martín, 19 de febrero de 2001.

**Demetrio Marinoff**  
 Administrador

R.N° 105.973

E:21/2v.:26/2/2001

**EDICTO.-** Doctora Rosa Angélica Piñero de Predilailo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, secretaria N° 3, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79, altos, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, que en los autos caratulados: "**Amarilla Gas S.A. c/Contreras, Amílcar Rubén s/ejecución hipotecaria**", Expte. N° 7.805 año 2000, que martillero Gumercindo Marcelino Franco, matrícula N° 176, rematará el día siete (7) de marzo de 2001, hora: 9.00 en ruta 11 Km. 1.003,8 de la ciudad de Resistencia, Chaco: Un inmueble propiedad del demandado Amílcar Rubén Contreras, que se identifica de la siguiente forma: Inmueble ubicado en la localidad de Itatí, Provincia de Corrientes, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que a continuación se detalla: "Según duplicado de mensura número 368 «P» como el lote número «uno» de la manzana número cincuenta y uno «b» (51 «b»), constante dicho lote de diez metros de frente por veinticinco metros de fondo e iguales medidas en sus lados opuestos, lo que hace una superficie total de *doscientos ochenta metros cuadrados*, con los siguientes linderos: al norte su frente con calle Belgrano, al sur parte del lote N° 28, al Este con el lote N° 2, ambos del mismo plano y manzana referenciados, y al Oeste con calle Proyectada". Nomenclatura catastral: Adrema: J1-1436-1. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al tomo *primero*, folio *sesenta y cuatro*, número *cincuenta y tres*, año 1974, Folio Real matrícula N° 1.049, Departamento Itatí en fecha 31 de marzo de 1999. El inmueble baldío. Deudas: Municipalidad de Itatí, Corrientes, tasas por servicios \$ 494 e impuesto inmobiliario \$ 320 desde año 1996 al 2000, informe actualizado al 29/09/2000. Deudas serán soportados con el producido de la subasta. Condiciones: Base \$ 9.181,80 (deuda hipotecaria). Para el supuesto de no existir postores, transcurrida 1 hora se reduce la base a \$ 6.121,20 (2/3 partes) y de proseguir la falta de interesados, transcurrida otra hora más, la subasta se hará sin base. Contado. Mejor postor. El comprador deberá abonar el 10% del total del importe adjudicado, en concepto de seña. El saldo una vez aprobada la subasta. Comisión martillero: 6% cargo comprador. Visitas: desde el 05/03/01 en horario de 15 a 17 horas. Informes, martillero actuante: Santiago del Estero 1015, Resistencia, Chaco. Tel. (03722) 15603879. Secretaria, 16 de febrero de 2001.

**Sandra Saidman**, Abogada/Secretaria

R.N° 105.962

E:21/2v26/2/01

**EDICTO.-** El Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días, que el martillero público Eduardo Martínez, Mat. 309 rematará día 2 de marzo de 2001, 10.00 horas en M. Moreno 732, ciudad: Un inmueble determinado como: Circ. I, Secc. F, Ch. 37, Mazna. 73, Parc. 17, insc. al F° R° mat. 16.139, Dpto. Cte. Fernández, Chaco, ubicado en: calle 33 bis e/000 y 0000, ciudad, baldío, libre de ocupantes. Base \$ 454,86 (2/3 partes V. fiscal). Deudas fiscales \$ 287,90 al 07/00. Señá: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. De no lograrse la base, a las 10.30 hs. se hará un

segundo remate con la base reducida en un 25% y si tampoco existieran postores, a las 11.00 hs. se hará el remate sin base. Visitas diariamente en horario comercial. Informes, martillero actuante, M. Moreno 732. Tel. 21486, S. Peña. Autos: "**Gutiérrez, Nicolasa c/Irma Villordo de Araujo y/o Francisco Araujo s/Ejecución de sentencia**", Exp. 677, Fº 52, año 1999, Sec. Uca. Secretaría, 15 de febrero de 2001.

**Dra. María C. G. Benítez de Pons**

*Abogada/Secretaria*

s/c

E:21/2v26/2/01

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con sede en calle 9 de Julio N° 361, primer piso, de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por tres publicaciones, que en autos: "**Viuda de C. Barbiero e Hijos S.A. c/Verón, Encarnación Ochipnac de s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 203, folio N° 241, año 1998, Secret. N° 3, el martillero público Gerardo Eduardo Cimbaro rematará con base, al contado y mejor postor, día 16 de marzo de año 2001, a la hora 17.30, en calle Gral. Obligado N° 282, de esta ciudad, un inmueble, ubicado en Luis Pessano N° 451, de la localidad de Pampa del Indio, cuya nomenclatura catastral es (según título), el determinado como Circ. III, sección "A", manzana 35, parcela 11, y según catastro provincial el que corresponde a sección "A", manzana 30, parcela 5. Inscripto a Folio Real matrícula N° 1.551, Departamento de Gral. San Martín cuya titularidad ostenta la demandada, haciéndose saber que el inmueble se halla libre de ocupantes. Condiciones de la subasta: Base \$ 27.140 (2/3 de la valuación fiscal). El comprador efectuará una seña del 10%, en acto subasta, y abonará comisión de martillero 6%, todo en dinero efectivo. El saldo (90%) depositará al aprobarse el remate. El inmueble posee deuda SAMEEP \$ 139,94 al día 06/11/00 y deuda SECHEEP \$ 137,47 al día 06/11/00, que son a cargo del comprador. Si no hubiese postores por la base, transcurridos 30 minutos se efectuará un segundo remate, con base reducida en un 25%, es decir con base \$ 20.355 y si persistiere tal circunstancia luego de 30 minutos más se procederá a realizar un tercer remate, éste, sin base. Informes: Días hábiles en horario comercial en calle Gral. Obligado N° 282, Pcia. R. Sáenz Peña. Tel. (03732) 423264/424222. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, Chaco, 15 de febrero de 2001.

**Dra. Miriam S. Yebra de Verzino, Abogada/Secretaria**

c/c

E:21/2v26/2/01

**EDICTO.-** Dra. María Esther Pereyra, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, secretaria número siete, sito en Avda. 9 de Julio 322, comunica por tres días, en autos: "**Giraudi, Daniel Osvaldo c/Pedroza, Jorge Luis s/juicio ejecutivo**", Expte. 1.807/00, que la martillera Gregoria Pegoraro, M.P. 415, rematará el día 2 de marzo del 2001, a las 11.30 hs. en Mz. 5, Qta. 2, UF 01, polígono 00-01 del Barrio Güiraldes el inmueble allí, situado con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo; inscripta al Folio Real matrícula N° 46.560/1 del Departamento San Fernando, identificado bajo la siguiente nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. C, Ch. 207, Qta. 2, Mz. 5. Superficie: 52,12 mts.2; valor porcentual 2,77% PH fiscal. Planos: Tomo 2, folio 26, año '81. Base \$ 6.545,50 (reducida en un 25% de las 2/3 partes del valor fiscal por haber fracasado la primera). Ocupado y en regular estado de conservación. La venta es al contado, mejor postor, debiendo abonarse el 10% en concepto de seña en el acto de la compra y el saldo en el momento de aprobación de la subasta. Comisión 6% cargo del comprador. Posee deudas por impuestos inmobiliarios y tasas de servicios de \$ 1.555,41 y en concepto de SAMEEP \$ 1.772,06, los que serán a cargo del propietario hasta la subasta. Si fracasare este segundo remate por falta de postores, se fija otra fecha de subasta sin limitación de precio. Horarios de visitas del inmueble, de lunes a viernes de 14 a 16 hs. Consultas al Tel. 431631. Resistencia, 22 de febrero del año dos mil uno.

**Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria**

c/c

E:23/2v28/2/01

**EDICTO.-** Juzgado de Paz de primera categoría espe-

cial N° 2, sito en calle Brown 249, piso 2º, de esta ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: "**Framec SRL c/Ballesta, Domingo s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 2.104/98, que el martillero público Ricardo López rematará el día 11 de marzo de 2001, horas 10.00 en calle Julio A. Roca 1320, de esta ciudad: Un (1) televisor marca Philips de 20 pulgadas con control remoto, y un (1) centro musical marca Philip, doble casettera, bandeja giradiscos, radio AM-FM y dos baffles, todo en el estado en que se encuentra a la vista. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición: una hora antes en el lugar de subasta. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de primera categoría especial N° 2. Resistencia, 21 de diciembre de 2000.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**

R.N° 105.987

E:26/2/01

**EDICTO.-** Judicial: Orden Juez de Paz N° 2, Dra. Silvia Claudia Zalazar, ciudad, autos: "**De León Andrés c/Lidia M. de Meschier s/Ejecutivo**" Exp. N° 3910/98, que Martillero Gerónimo Domínguez, rematará día 04 de marzo del cte. año 2001, hora 10 en calle Mendoza N° 2102, ciudad, 1 (un) freezer marca Gafa, blanco, de 240 litros aproximadamente, sin base, contado y mejor postor. El presente edicto se publicará por un solo día y en el Boletín Oficial. Resistencia, febrero, 09 de 2001.

**Dra. Sara B. Grillo**  
*Secretaria*

R.N° 105.988

E:26/2/2001

**EDICTO.-** María Esther Pereyra, Juez Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en Avda. 9 de Julio N° 322, hace saber por tres (3) días en autos "**Ayala Hugo J. c/Juan Carlos Keski s/Juicio Ejecutivo**" Expte. N° 2393/94, que el Martillero Justo José Luis Romero, rematará el día 31 del mes de marzo del año 2001, a las 10,30 hs. en calle Santa María de Oro N° 274, de Resistencia, la 1/3 parte indivisa del siguiente inmueble ubicado en calle Silvano Dante N° 277 de la ciudad de Resistencia, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo que el mismo tuviere, e identificado al Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 23407 del Dpto. San Fernando. Catastralmente como Chacra 199 - Manzana 019 - Parcela 024. Estado de ocupación existe una construcción en estado de demolición que se encuentra libre de ocupantes y ocupación; deudas: SAMEEP: Judicial con demanda período 2-89 al 12-93: \$ 1.300 al 22-06-2000; deuda comercial (SAMEEP) año 1995 al 1999 y períodos 1, 2, 3, 4 y 5 del 2000: \$ 1.946,44 al 22-06-2000. Municipalidad de Resistencia: Impuesto Inmobiliario: \$ 974,60 al 30-08-2000; Tasa y Servicios: \$ 1.298,38 al 31-08-2000 (total Impuestos: \$ 2.282,98). Todas las deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 1.334,66 (1/3 de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal) al contado y mejor postor. Seña: 10% acto de remate saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% acto de remate a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero efectivo acto de subasta. Transcurrida media hora de la fijada se reducirá en un 25% (\$ 1.001) y no habiendo postores nuevamente por la base reducida y transcurrida otra media hora, el bien saldrá a la venta sin base. El remate no se suspenderá por lluvia. Visitas: Días 29 y 30 de marzo del 2001 de 17 a 19 hs. Informes: martillero actuante: Santa María de Oro N° 274 - Tel.: 03722 - 430494, Cel.: N° 15538620. Resistencia, 15 de febrero del 2001.

**Lidia V. Aquino**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 105.992

E:26/2v:2/3/2001

**EDICTO.-** La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria N° 4, ciudad, hace saber por tres (3) días, en los autos caratulados: "**V.E.B. c/Lidia Margarita Perelli s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N°

764/95, que el Martillero Lucía Vallejos de Lezcano, rematará el día 10 de marzo del 2001, a las 10,00 horas, en calle Corrientes N° 398, ciudad, el inmueble allí ubicado, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere, individualizado como: Circ. I - Secc. A - Manz. 25 - Parc. 24, que mide 12,50 mts. por 25 mts. Sup.: 312,50 m2. inscripto al Folio Real Matrícula N° 31.553 - Dpto. San Fernando. Condiciones: Contado y mejor postor. Señala 10% acto de remate, saldo al aprobarse judicialmente. Base: \$ 72.720.- (deuda hipotecaria). Deudas: Municipalidad: Impuestos Inmob. y Tasas de Serv.: \$ 6.498,21 al 28/02/01. SAMEEP: \$ 1.678,41 al 12/03/01. Las deudas existentes a cargo del demandado hasta el día de la subasta. De no existir oferentes por la base, transcurrido treinta minutos se efectuará otro remate con reducción del 25% (\$ 54.540.-); de persistir idéntica situación, seguidamente se subastará sin base. Comisión: 6% a cargo del comprador. Visitas: Días hábiles horario de comercio. Estado de ocupación al 09/02/01: en alquiler al Sr. Pérez Mercader y cedido en préstamo a la demandada. Informes: martillero actuante Avenida Lavalle N° 565. Resistencia, 19 de febrero de 2001.

**Lidia Marquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 105.993

E:26/2v:2/3/2001

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de Resistencia, sito en Brown 247, Primer piso, comunica por un día en autos "**Farmacia El Aguila S.R.L. c/Antonio Luis Tirao s/Ejecutivo**" Expte.

1199/97, que Gregoria Pegoraro rematará el día 28 de febrero del 2001 a las 11 hs. en Santiago del Estero 955, un juego de living compuesto de 3 cuerpos tapizado en tela y una mesa ratona de madera de 2 estantes en el estado en que se encuentra. Sin base. Contado mejor postor. Comisión 10% cargo del comprador. Exhibición mismo lugar día y hora de remate. Secretaría, 16 de febrero del dos mil uno.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

c/c.

E:26/2/2001

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de Resistencia, sito en Brown 247, Primer piso, comunica por un día en autos "**Farmacia El Aguila S.R.L. c/Olga Flores s/Ejecutivo**" Expte. 2087/97, que Gregoria Pegoraro rematará el día 28 de febrero del 2001 a las 11 hs. en Santiago del Estero 955, un televisor color Grundig de 20" aproximadamente modelo CUC 200 A 6400 Industria Argentina con control remoto, un juego de living de tres cuerpos tapizado en pana, una mesa de madera simil roble con tapa de vidrio y un ventilador de techo con cuatro tulipas y con faltante de una paleta en el estado en que se encuentra. Sin base. Contado mejor postor. Comisión 10% cargo del comprador. Exhibición mismo lugar día y hora de remate. Secretaría, 19 de febrero del dos mil uno.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

c/c.

E:26/2/2001

